

DECRETO No. 373 DE

26 OCT 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de  
2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza No. 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que “*las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda*”.

Que en el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, establece “*Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021.*”

Que mediante oficio radicado No. 2021338715 del 08 de septiembre de 2021, el Secretario de Salud (E), solicita a la Secretaria de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$108.669.000), precisando que se contracreditarán en el “(...) Producto – “*Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud*”, (...) precisando que “(...) *no afecta su cumplimiento en el presente plan de desarrollo puesto que se realizará un traslado presupuestal a la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, para desplegar una estrategia de comunicación por medio de la cual se haga divulgación masiva sobre la definición de las Juntas asesoras comunitarias, su conformación, sus funciones y cómo contribuyen al fortalecimiento de la participación social en salud en el departamento de Cundinamarca, (...).*”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021344911 del 13 de octubre de 2021, la Secretaria de Prensa y Comunicaciones, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, acreditar recursos por valor de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$108.669.000), indicando que “*de conformidad al proyecto “mejoramiento de la comunicación para el progreso” del plan de desarrollo “Cundinamarca ¡Región que Progresa!” la Secretaría de Prensa y Comunicaciones tiene la necesidad de procesar toda la información acerca de la gestión, programas y proyectos que adelanta la administración departamental, difundirla entre sus distintos grupos de interés a través de estrategias y canales de comunicación, posicionando la imagen de la Administración*



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 373 DE****26 OCT 2021****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

*Departamental y el Departamento.” justificando que los recursos se acreditarán en la “(...) Meta 414 “Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento”, toda vez que la Secretaría de Salud requiere desplegar una estrategia de comunicación por medio de la cual se haga divulgación masiva sobre la definición de las Juntas, su conformación, sus funciones y cómo contribuyen al fortalecimiento de la participación social en salud en el departamento de Cundinamarca y de acuerdo a las anteriores acotaciones y articulación con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, se espera cumplir con la conformación de las Juntas al cierre del año 2021, en el marco del rediseño, reorganización y modernización de la red de servicios de salud de Cundinamarca en las 14 Regiones de Salud. En este orden de ideas, la ejecución de la estrategia de comunicación referida permitirá que los cundinamarqueses conozcan qué son las Juntas Asesoras Comunitarias, cómo están conformadas y cuáles son sus funciones. Así, los ciudadanos del departamento podrán participar de manera activa del proceso de selección de los integrantes para la conformación de estas instancias antes del cierre del año 2021. (...)”*

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No.7100015685 del 03 de septiembre de 2021, del cual para efectos del presente decreto se afectará la suma de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$108.669.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0250 del 09 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
23-06-2021	2020004250220	Mejoramiento de la comunicación para el progreso de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 06 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 373 DE

26 OCT 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$108.669.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No.7100015685 del 03 de septiembre de 2021 expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
 SECRETARIA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					108.669.000
								CENTRO GESTOR OTROS GASTOS EN SALUD					108.669.000
			19					SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					108.669.000
			1					PROGRAMA SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					108.669.000
						423	Producto	META PRODUCTO - Conformar en las 53 ESAS juntas asesoras comunitarias.	53	Num	0	15	108.669.000
			2020004250277					PROYECTO - Asistencia Técnica en formas de participación social en salud en el departamento Cundinamarca					108.669.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/423/CC	20200042502771901069	3-1100	69			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud					108.669.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.B												108.669.000	
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD												108.669.000	



SC-CER 303297

ST-CER055785

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 373 DE**

**26 OCT 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, por la suma de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$108.669.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184  
 SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					108.669.000
			23					SECTOR - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					108.669.000
			99					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES					108.669.000
					414		Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento.	1,00	Num	0,46	1,00	108.669.000
			2020004250220					PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca					108.669.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/414/CC	20200042502202399063	3-1100	063			PRODUCTO - Servicios de información implementados					108.669.000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES</b>													<b>108.669.000</b>

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

1



DECRETO No. 373 DE

26 OCT 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

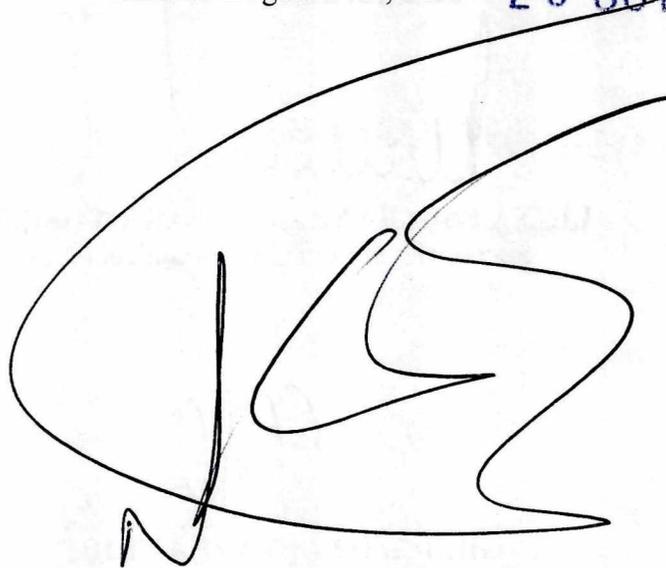
**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Salud y Secretaría de Prensa y Comunicaciones, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

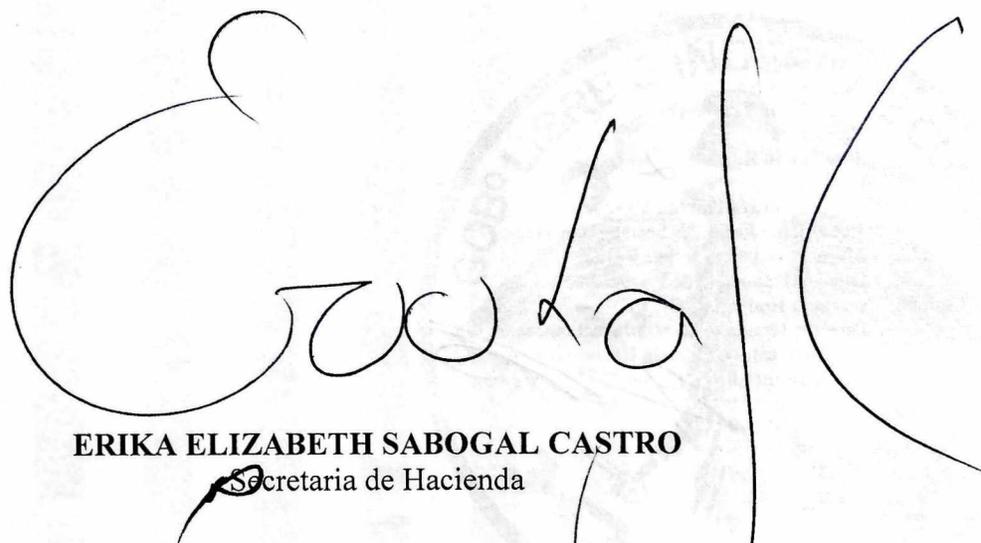
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

26 OCT 2021



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 373 DE

26 OCT 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

*Carlos Andrés Daza B*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Linna Esperanza Chaparro Ospina*  
**LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA**  
Secretaría de Prensa y Comunicaciones

*Gilberto Álvarez Uribe*  
**GILBERTO ÁLVAREZ URIBE**  
Secretario de Salud

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**  
Profesional Universitario  
**Durby Gonzalez**  
Técnico Operativo  
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista  
**Jose Julián Rojas S.**  
Contratista  
Revisó: **Miguel Andrés Hortúa Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica - Secretaría de Hacienda  
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto  
Aprobó: **German Rodríguez Gil**  
Director Técnico - Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)